

Especificaciones para

# Envío de Infantes



Para el envío de **Restos Humanos Infantes** debe ser tramitado por medio de una agencia funeraria y se requiere completar la siguiente documentación:

- Certificado de sanidad.
- Acta de defunción.
- En caso de ser fallecimiento doloso: es importante anexar carta emitida por el Ministerio Público.
- Certificado de embalsamamiento.
- Identificación oficial vigente original y copia del embarcador.
- El féretro deberá mediar como máximo 150 cm de largo para ser considerado como Infante.

## Embalaje:

- Féretro en base de madera y agarraderas con esquinas protegidas.
- Embalaje debe estar recubierto de cartón y playo.
- Para autorización o mayor información comunicarse al siguiente correo electrónico: **comercial@beltgomexpress.com**

**Anexando documentación solicitada.**